



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336 -2014

La Molina, 13 AGO 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 336-2014-MDLM-GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano y el Informe N° 532-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, sobre el descanso físico vacacional de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 092-2013 de fecha 29 de noviembre del 2013, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el Ejercicio Fiscal 2014, programándose las vacaciones de la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, a partir del 01 de febrero del 2014;

Que, con Memorandum N° 336-2014-MDLM-GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano comunica que la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, hará uso de nueve (9) días de su descanso físico vacacional, a partir del 14 al 22 de agosto del 2014;

Que, mediante Informe N° 532-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que la señora Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, ha venido haciendo uso de parte de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2014, quedando pendiente de ser gozados diecisiete (17) días de dicho período; por lo cual, la citada Subgerente hará uso de nueve (9) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 14 al 22 de agosto del presente año, precisando que será la Gerente de Desarrollo Humano quien se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la señora **Patricia María Victoria Ramírez del Villar Llosa**, Subgerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2013-2014, por el término de nueve (9) días comprendidos del 14 al 22 de agosto del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 14 al 22 de agosto del 2014, a la señora **Gina Ysela Gálvez Saldaña**, Gerente de Desarrollo Humano, las funciones propias de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.E.
ALCALDE

